



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



N° 378-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 05 de agosto del 2024

VISTO: El Memorando N° 305-2024-DE-HSRA, de fecha 05 de agosto del año 2024, proveniente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Designación de funciones como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, al CPC Wilber Herhuay Ramírez, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a partir del 05 de agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Artículo 77°.-"**LA DESIGNACION**-. La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma a diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, es Unidad Ejecutora N° 403-1038, del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, implementa las acciones administrativas pertinentes para el funcionamiento de las Unidades Orgánicas establecidas en la estructura Orgánica; para cuyo efecto es necesario designar a los profesionales encargados de la dirección y conducción de las citadas unidades;

Que, con Memorando N° 302-2024-DE-HSRA., de fecha 05 de agosto del 2024, la Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la evaluación de idoneidad del CPC Wilber Herhuay Ramírez, para asumir como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del HSRA, en cumplimiento de la Ley N° 31419;

Que, con Informe N° 409-2024-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 05 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos del HSRA, en referencia al memorando antes citado, recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, mediante Memorando N° 305-2024-DE-HSRA, de fecha 05 de agosto del año 2024, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de Resolución Directoral para la Designación del Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, al CPC. Wilber Herhuay Ramírez, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a partir del 05 de agosto del 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y Resolución Directoral N° 513-2024-DG.DIS.APURIMAC II, del 02 de agosto del año 2024, mediante la cual se designa a la Magister Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, del *Licenciado en Administración Elvis Gonzales Haqqehua*, con nivel remunerativo F3, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, **dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR FUNCIONES, como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN** del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, al **CPC WILBER HERHUAY RAMIREZ**, con nivel remunerativo F3, **a partir del 05 de agosto del año 2024**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

S.G.
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Administración.
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Planilla y remuneraciones
Control de Asistencia
Legajos y Escalafón
CAFAE
Control Previo
SIAF
Interesados.
Estadística (Portal de transparencia)
Archivo
BSTAlkqm

